

## **ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

### **ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS CON RESOLUCIÓN NÚMERO 000003 DEL 02 ENERO 2025**

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del EPMSC LETICIA-AMAZONAS A-02-02-01-003-002 Rec 10, **PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS**; A-02-02-01-003-005 Rec 10, **OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**; A-02-02-01-003-006 Rec 10 Bsitem 305 y 306, **PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO**; A-02-02-01-003-008 Rec 10 Bsitem 320, 321 y 322, **OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P**; A-02-02-01-004-002 Rec 10 Bsitem 329 y 330, **PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)**; A-02-02-01-004-005 Rec 10 Bsitem 341, **MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA**; A-02-02-01-004-007 Rec 10 Bsitem 353, **EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIÓN** se procede a realizar los siguientes estudios previos para **LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS CON RESOLUCIÓN NÚMERO 000003 DEL 02 ENERO 2025**

#### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Para el cumplimiento de las políticas, los objetivos institucionales y atender las necesidades básicas en cuanto a contratar los servicios requeridos en **EPMSC-LETICIA** los cuales son esenciales para atender las necesidades de demanda de estos elementos, con el fin de dar cumplimiento al art 69 ley 65 de 1993, la disposición de los mismos, conllevara al desarrollo laboral de los funcionarios en sus procedimientos cotidianos en las diferentes áreas del establecimiento.

Con base en el art 3º Ley 489 de 1998, la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad, y transparencia y el Decreto 1082 de 2015, sobre la modalidad de selección, publicidad y selección objetiva.

Y teniendo en cuenta que en las partidas asignadas en la Resolución No. 000002 del 02 de enero 2025 se asignaron recursos para la adquisición de la dotación de los elementos de papelería y oficina, necesarios para la operación del establecimiento durante la vigencia.

## **2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO**

### **2.1. OBJETO**

**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO 000002 DEL 02 DE ENERO DE 2025.**

### **2.2 ALCANCE DEL OBJETO:**

- Suministrar dotación de excelente calidad, para garantizar en óptimas condiciones el normal funcionamiento del EPMSC Leticia.
  - Mantener un buen stock de elementos de papelería y oficina para el personal que labora en el establecimiento de manera que se pueda atender el consumo de estos y no perjudicar el normal desarrollo de las actividades diarias del establecimiento.
- a. Atender de manera oportuna y eficiente las necesidades de la PPL en cuanto al trámite de solicitudes dentro del establecimiento.
- b. Permitir al establecimiento penitenciario de mediana seguridad carcelaria de Leticia, cumplir con los informes y programas que permitan evidenciar la atención a la población privada de la libertad mediante los procedimientos administrativos.
- c. Los compromisos, especificaciones adicionales, declaraciones y acreditaciones que deberán efectuar los proponentes en materia técnica, serán verificados por la entidad como requisito habilitante, de cumple o no cumple, durante el período de evaluación de las ofertas.
- d. Firmar el acta de entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- e. El contrato se liquidará una vez se cumpla con la obligación o actividad principal, dejando la salvedad entre las partes sobre las actividades u obligaciones pendientes a cargo del contratista, que deberán estar amparadas en la garantía única constituida hasta el plazo determinado para su ejecución.

### **3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, numeral 5 adicionado por el artículo 94, Ley 1474 de 2011 y modificado por el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

**ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

**(...) 5. Contratación mínima cuantía.** *La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

### **4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC**

**Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015** Contratar la adquisición de elementos de papelería y oficina con destino al consumo de las oficinas del EPMSC-LETICIA amazonas **esta codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:**

| No . | CLASIFICACIÓN UNSPSC | GRUPO                | SEGMENTO | FAMILIA  | CLASE    | PRODUCTO                            |
|------|----------------------|----------------------|----------|----------|----------|-------------------------------------|
| 1    | 14111506             | PRODUCTO S USO FINAL | 14000000 | 14110000 | 14111500 | RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA Y OFICIO   |
| 2    | 44121706             | PRODUCTO S USO FINAL | 44000000 | 44120000 | 44121700 | LAPIZ N°2                           |
| 3    | 44121716             | PRODUCTO S USO FINAL | 44000000 | 44120000 | 44121700 | RESALTADORES                        |
| 4    | 44122003             | PRODUCTO S USO FINAL | 44000000 | 44120000 | 44122000 | CARPETAS                            |
| 5    | 44103103             | PRODUCTO S USO FINAL | 44000000 | 44100000 | 44103100 | TONER IMPRESORA HP LASER JET MFP630 |
| 6    | 44103114             | PRODUCTO S USO FINAL | 44000000 | 44100000 | 44103100 | BOTELLA TINTA PARA IMPRESORA        |
| 7    | 44121701             | PRODUCTO S USO FINAL | 44000000 | 44120000 | 44121700 | ESFEROS DE MINA NEGRA               |
| 8    | 44121510             | PRODUCTO S USO FINAL | 44000000 | 44120000 | 44121500 | SELLOS DE CAUCHO                    |
| 9    | 14121812             | PRODUCTO S USO FINAL | 14000000 | 14120000 | 14121800 | PAPEL DE FOTOGRAFIA                 |
| 10   | 14111519             | PRODUCTO S USO FINAL | 14000000 | 14110000 | 14111500 | PAPEL KIMBERLY                      |
| 11   | 60121702             | PRODUCTO S USO FINAL | 60000000 | 60120000 | 60121700 | ALMOHADILLA PARA SELLOS DE CAUCHO   |
| 12   | 32101622             | PRODUCTO S USO FINAL | 32000000 | 32100000 | 32101600 | Memoria USB flash                   |
| 13   | 44122105             | PRODUCTO             | 44000000 | 44120000 | 44122100 | GANCHO                              |

|  |  |                |  |   |   |                       |
|--|--|----------------|--|---|---|-----------------------|
|  |  | S USO<br>FINAL |  | 0 | 0 | LEGAJADOR<br>PLASTICO |
|--|--|----------------|--|---|---|-----------------------|

### b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la adquisición de elementos de papelería y oficina con destino al consumo de las oficinas del EPMSC-LETICIA amazonas los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

| ITEM | ELEMENTOS                                              | UNIDAD DE MEDIDA |
|------|--------------------------------------------------------|------------------|
| 1    | Resma de papel tamaño carta                            | Unidad           |
| 2    | Resma de papel tamaño oficio                           | unidad           |
| 3    | Lápiz mirado N°2                                       | Caja             |
| 4    | Resaltadores                                           | Caja             |
| 5    | Carpeta archivo                                        | Unidad           |
| 6    | Tóner impresora HP LASER JET MFP630                    | Unidad           |
| 7    | Botella recarga de impresora de inyección EPSON L220   | Unidad           |
| 8    | Esferos de mina negra                                  | Unidad           |
| 9    | Sello de caucho (dirección, pagaduría, talento humano) | Unidad           |
| 10   | Papel fotográfico                                      | Paquete          |
| 11   | Resma de papel Kimberly                                | Unidad           |
| 12   | Almohadilla para sellos de caucho                      | Unidad           |
| 13   | Memoria USB Flash 16 GB                                | Unidad           |
| 14   | Gancho legajador plástico                              | Paquete          |

| No | OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS                                                         |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones de conservación y calidad. |
| 2  | Fechas de expiración próxima no menor a 180 días calendario a las del día de            |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   | entrega de los productos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 3 | No se aceptan productos con etiqueta promocional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 4 | Cambiar los elementos que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 72 horas después de verificado el estado de los mismos.                                                                                                                                                                                                                    |
| 5 | Se debe indicar la marca de los productos en la oferta.                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 6 | La entrega de los productos se hará sin costo alguno para la EPMSC Leticia por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, en horas de la mañana de lunes y jueves hábiles. (8:00 am hasta las 11:30 am).                                                                                                                                   |
| 7 | Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.                                                                                                   |
| 8 | Deberá mantener a la EPMSC-Leticia indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallos de cualquier especie que se entable o pueda levantarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución del contrato. |
| 9 | El proponente debe tener personal técnico capacitado y certificado, adicionalmente el recurso humano suficiente – con contrato de trabajo o prestación de servicios con responsabilidad exclusiva del oferente.                                                                                                                                     |

NOTA 02: Las propuestas deben ser presentadas sin IVA.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

## **5. CONCEPTO FINANCIERO**

De manera atenta me permito dar respuesta al oficio de la referencia mediante el cual solicita el concepto financiero para adelantar el proceso de contratación. Me permito sugerir el concepto financiero que debe tener en cuenta para contratar la adquisición de elementos de papelería y oficina con destino al consumo de las oficinas del EPMSC de Leticia.

| PROCESO                                                                                                                               | IVA                                                                                                                                                                                                                                                                             | RETENCIONES                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OFICINA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS | IVA: Este proceso queda excluido del valor del IVA, de acuerdo al Decreto No.644 de 2020 Expendio por el ministerio de hacienda y crédito público “por medio del cual se reglamenta la exclusión del IVA en los departamentos de amazonas Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada”. | Retención en la fuente renta por compras. |

## 6. EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar su experiencia aportando máximo **tres (3)** certificaciones de contratos ejecutados, terminados para la fecha del cierre del presente proceso, suscritos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar al objeto contractual y, cuya sumatoria debe ser igual o superior al **100%** del valor del presente contrato.

| VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO | VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO EN SMMLV |
|-----------------------------|--------------------------------------|
| \$ 4.840.679                | 3.5                                  |

- Para acreditar experiencia, deberá allegar debidamente diligenciado el Anexo “Experiencia” el cual debe ser allegado junto con la propuesta en el cual se relacionan los contratos que pretende hacer valer dentro del proceso.
- La experiencia podrá ser continua o discontinua.
- No serán válidos los contratos verbales.
- No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.
- El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados (ambos generarán subsanabilidad).

El proponente deberá convertir los valores de los contratos relacionados en el anexo correspondiente, a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, dividiendo el valor del contrato por el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente a la fecha de ejecución del mismo, de acuerdo con la siguiente tabla ilustrativa o la conversión del valor en SMMLV del año a que corresponda:

| PERÍODO                                | SMLMV        |
|----------------------------------------|--------------|
| Enero 1 de 2011 a diciembre 31 de 2011 | 535.600,00   |
| Enero 1 de 2012 a diciembre 31 de 2012 | 566.700,00   |
| Enero 1 de 2013 a diciembre 31 de 2013 | 589.500,00   |
| Enero 1 de 2014 a diciembre 31 de 2014 | 616.000,00   |
| Enero 1 de 2015 a diciembre 31 de 2015 | 644.350,00   |
| Enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016 | 689.454,00   |
| Enero 1 de 2017 a diciembre 31 de 2017 | 737.717,00   |
| Enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2018 | 781.242,00   |
| Enero 1 de 2019 a diciembre 31 de 2019 | 828.116,00   |
| Enero 1 de 2020 a diciembre 31 de 2020 | 877.803,00   |
| Enero 1 de 2021 a diciembre 31 de 2021 | 908.526,00   |
| Enero 1 de 2022 a diciembre 31 de 2022 | 1.000.000,00 |

| PERÍODO                                | SMLMV        |
|----------------------------------------|--------------|
| Enero 1 de 2023 a diciembre 31 de 2023 | 1.160.000,00 |
| Enero 1 de 2024 a diciembre 31 de 2024 | 1.300.000,00 |
| Enero 1 de 2025 a diciembre 31 de 2025 | 1.423.500,00 |

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto y/o alcance claramente definido.
- d) Fecha de iniciación del contrato.
- e) Fecha de terminación del contrato.
- f) Valor del contrato (Valor del contrato principal más adiciones).
- g) Firma y nombre del representante del contratante o de la persona autorizada para expedirla.
- h) Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o de la Unión Temporal, cuando la experiencia que se pretenda certificar corresponda a un contrato ejecutado en alguna de esas modalidades de asociación; en este evento solo se tendrá en cuenta la participación del oferente.
- i) Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.
- j) Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.

En el caso de certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales, se podrá acreditar la experiencia a través de cualquiera de sus integrantes. Si los documentos presentados por el proponente no precisan el número de SMMLV, la entidad los calculará, utilizando el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté certificando o relacionando, proyectado a valor presente.

En los contratos certificados, y que fueron ejecutados como miembro de consorcio, en unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato, valor que debe discriminarse en pesos colombianos y será el que se aplique al proponente para verificar la experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral.

En cada certificación, se debe señalar que el contratista cumplió satisfactoriamente.

En el caso que la certificación no contenga todos los datos anteriormente mencionados se podrá complementar, con el acta de Liquidación del Contrato, en la que aparezcan los datos faltantes, siempre y cuando en la misma conste que el contrato se cumplió a satisfacción.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. En caso de requerirse aclaraciones sobre datos contenidos en las certificaciones, el INPEC podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

LAS COPIAS DE CONTRATOS, ACTAS DE LIQUIDACIÓN, RELACIÓN DE CONTRATOS, REFERENCIAS COMERCIALES, ENTRE OTROS, SÓLO SE ACEPTARÁN COMO DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO PRESENTADAS Y NO COMO DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA EN LAS MISMAS.

## **7. ESTUDIO DE MERCADO**

### **7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, **ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, por tanto, la Dirección Regional Central del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, procederá a la elaboración, del análisis del sector, en empresas que prestan servicios cuyo objeto cumpla con el objeto contractual

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas

### **PERSPECTIVA LEGAL**

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas precontractuales, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007) y Estatuto Anticorrupción Ley 1447 de 2011 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia. Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el INPEC EPMSC Leticia tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido, en aplicación a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Como resultado del presente estudio previo, se celebrará un contrato de MÍNIM A CUANTÍA, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 Numeral 5 de la ley 1150 de 2007.

De conformidad con lo normado en los artículos 2.2.12.1.5.1 del Decreto 1082 y el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, conforme al Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC EPMSC Leticia, se procede a realizar los Estudios Previos para contratar la adquisición de materia prima para el proyecto productivo de panadería del establecimiento penitenciario de mediana seguridad carcelario de Leticia amazonas.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC EPMSC Leticia está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

## **7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

### **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Para estimar las siguientes el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a empresas:

- **IIMPORTADORA Y EXPORTADORA CAPIRONA S.A.S**
- **DISTRIBUIDORA JT S.A.S**
- **COMERCIALIZADORA CAPA ROJA**

A continuación, se detallan los valores para contratar el objeto de este proceso.

| EMPRESAS | COTIZACIÓN VALOR<br>UNITARIO CONFORME<br>LA FICHA TÉCNICA |
|----------|-----------------------------------------------------------|
|----------|-----------------------------------------------------------|

| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>IIMPORTADORA Y EXPORTADORA CAPIRONA S.A.S</b></li> </ul> | \$ 739.250 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>DISTRIBUIDORA JT S.A.S</b></li> </ul>                    | \$ 752.300 |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>COMERCIALIZADORA CAPA ROJA</b></li> </ul>                | \$ 746.950 |

Así las cosas, al realizar el promedio de las cotizaciones, teniendo en cuenta la guía de elaboración de estudios de sector – GEES de Colombia Compra Eficiente, el valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo dos cotizaciones de menor valor así:

$$739.250+732.300+746.950=2.238.500/3= 746.167$$

En consecuencia, el valor unitario es de **\$ 746.167** setecientos cuarenta y seis mil ciento sesenta y siete pesos M/CTE y el valor estimado del contrato será hasta la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$4.840.679) incluido IVA, incluido impuestos, tasas y demás costos y gastos que genere el servicio, Fundamento Jurídico: art. 130 de la Ley 633 de 2000 y la certificación del Ministerio de Justicia y Derecho expedida para esta vigencia.

**Nota:** El presente proceso de selección será adjudicado por el valor total del presupuesto oficial del CDP No. 1825 DEL 21 FEBRERO 2025

### PERSPECTIVA COMERCIAL

La EPMSC- Leticia está interesada en recibir ofertas, para la adquisición de elementos de papelería y oficina con destino al consumo de las oficinas EPMSC- LETICIA Amazonas en los términos y condiciones que se describirán en la invitación publica que para tal efecto se publique en la página de contratación pública.

### PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Los productos objetos del presente contrato se han adquirido en los últimos tres años en el mercado nacional, lo que indica que es de fácil consecución facilitando el desarrollo normal del proceso. Es de resaltar que los artículos solicitados por la Actividad Productiva deben de ser de óptimas calidades para poder garantizar el buen desempeño de las oficinas EPMSC LETICIA.

## 7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

### HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC EPMSC-LETICIA ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así

| AÑO  | Nº. CONTRATO     | MODALIDAD DEL CONTRATO | CONTRATISTA               | VALOR DEL CONTRATO | VALOR DEL IVA DEL 16% | PAGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ |
|------|------------------|------------------------|---------------------------|--------------------|-----------------------|----------------------------|
| 2022 | 101-MC-0011-2022 | MINIMA CUANTIA         | EDGAR ANDRADE             | \$1.500.000.00     | EXCLUIDO              | SECOP II                   |
| 2023 | 101-MC-0003-2023 | MINIMA CUANTIA         | SOLTEC S.A.S              | \$2.061.035        | EXCLUIDO              | SECOP II                   |
| 2024 | 101-MC-0013-2024 | MINIMA CUANTIA         | RERPESENTACIONES AMAZONAS | 6.161.000          | EXCLUIDO              | SECOP II                   |

### 7.3 ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron en la página del Secop procesos en otras entidades, encontrando algunos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado

| IT E M | UNIDA D DE MEDID A | DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO     | COTIZA CION 1 | COTIZA CION 2 | COTIZA CION 3 | PROME DIO |
|--------|--------------------|------------------------------|---------------|---------------|---------------|-----------|
| 1      | RESMA              | RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA  | \$28,200      | \$28,000      | \$29,000      | \$28,400  |
| 2      | RESMA              | RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO | \$36,000      | \$38,000      | \$37,000      | \$37,000  |

|       |          |                                                      |           |           |           |           |
|-------|----------|------------------------------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 3     | CAJA     | CAJA X 12 DE LAPIZ MIRADO No. 2                      | \$15,900  | \$15,100  | \$15,950  | \$15,650  |
| 4     | CAJA     | CAJA X 10 DE RESALTADORES SURTIDOS                   | \$24,700  | \$24,000  | \$24,000  | \$24,233  |
| 5     | UNIDA D  | CARPETAS PARA ARCHIVO                                | \$4,000   | \$3,500   | \$5,500   | \$4,333   |
| 6     | UNIDA D  | TONER IMPRESORA HP LASER JET MFP 630                 | \$440,000 | \$430,000 | \$435,000 | \$435,000 |
| 7     | BOTEL LA | BOTELLA DE RECARGA IMPRESORA DE INYECCION EPSON L220 | \$55,000  | \$54,000  | \$52,000  | \$53,667  |
| 8     | CAJA     | ESFEROS DE MINA NEGRA                                | \$1,450   | \$1,400   | \$1,400   | \$1,417   |
| 9     | UNIDA D  | SELLOS DE CAUCHO                                     | \$55,700  | \$56,250  | \$57,000  | \$56,317  |
| 10    | PAQUE TE | PAQUETE DE PAPEL FOTOGRAFICO                         | \$14,000  | \$13,800  | \$14,150  | \$13,983  |
| 11    | RESMA    | RESMA DE PAPEL KIMBERLY                              | \$9,000   | \$9,000   | \$9,600   | \$9,200   |
| 12    | UNIDA D  | ALMOHADILLA PARA SELLOS                              | \$25,000  | \$25,000  | \$26,700  | \$25,567  |
| 13    | UNIDA D  | MEMORIA USB FLASH                                    | \$32,000  | \$35,000  | \$38,000  | \$35,000  |
| 14    | PAQUE TE | PAQUETE GANCHO LEGAJADOR PLASTICO                    | \$6,000   | \$6,200   | \$7,000   | \$6,400   |
| TOTAL |          |                                                      | \$746.950 | \$739.250 | \$752.300 | \$746.167 |

## 8. VALOR ESTIMADO DEL PORCESO

El valor estimado del contrato será hasta la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$4.840.679)**, por adquisición de elementos de papelería y oficina con destino al consumo del establecimiento penitenciario de mediana seguridad carcelario de Leticia amazonas, **Valor del presupuesto oficial destinado para este rubro.**

**Nota:** El presente proceso de selección será adjudicado por el valor total del presupuesto oficial del CDP No. **1825 del 21 febrero del 2025**

## **9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No CDP No. 1825 DEL 21 FEBRERO 2025 Subunidad Ejecutora 12-08-00-101 EPMSC LETICIA POSICION CATALOGO DE GASTOS de Rubro **A-02-02-01-003-002 Rec 10, PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS; A-02-02-01-003-005 Rec 10, OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE); A-02-02-01-003-006 Rec 10 Bsitem 305 y 306, PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO; A-02-02-01-003-008 Rec 10 Bsitem 320, 321 y 322, OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P; A-02-02-01-004-002 Rec 10 Bsitem 329 y 330, PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO); A-02-02-01-004-005 Rec 10 Bsitem 341, MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA; A-02-02-01-004-007 Rec 10 Bsitem 353, EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIÓN** RESOLUCIÓN NÚMERO 000002 DEL 02 DE ENERO DE 2025

## **10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será de 30 días, y/o hasta agotar el valor del contrato, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de Gestión Contractual y la Dirección, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

## **11. FORMA DE PAGO**

EL EPMSC LETICIA realizara el pago del 100% del valor que resulte de la adjudicación, con entrega a satisfacción de los elementos al supervisor

El INPEC EPMSC Leticia efectuará un único pago al contratista de acuerdo al valor de los bienes o insumos recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor

del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC EPMSC LETICIA dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación en la plataforma SIIF NACIÓN II de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el área de proyectos productivos, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

## **12. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Leticia Amazonas Barrio Victoria Regia calle 13 #10 – 120, establecimiento penitenciario de mediana seguridad carcelaria de Leticia.

## **13. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución será en Leticia Amazonas. Barrio Victoria Regia calle 13 #10 – 120 establecimiento penitenciario de mediana seguridad carcelaria de Leticia.

## **14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con EL EPMSC LETICIA, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes en los tiempos y lugar indicado, para el caso el establecimiento penitenciario de mediana seguridad carcelaria de Leticia.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Cambiar, reponer o adicionar sí es el caso, los elementos dañados, deteriorados, o de mala calidad.
- d) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar, aquellos bienes que incumplan, se dará la aplicación de lo contenido en la Ley 1480 de 2011, reglamentada por el decreto 1074 de 2015.
- e) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007). De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.
- f) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
- g) El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia.

- h) El contratista seleccionado una vez publicada en el SECOP la Comunicación de Aceptación de la Oferta, deberá constituir Garantía única a que haya lugar.
- i) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas.
- j) El contratista una vez entregado los elementos objeto del contrato al supervisor, deberá cargar en la plataforma SECOP II la respectiva factura acompañada de los soportes de pago a seguridad social integral y parafiscales.
- k) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
- l) Adjuntar toda la documentación solicitada en la ficha técnica
- m) Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y OFICINA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE LETICIA AMAZONAS SEGÚN RESOLUCIÓN NÚMERO 000002 DEL 02 DE ENERO DE 2025**

#### **14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC**

EL EPMSC LETICIA se obliga para con el Contratista a:

- a. Aprobar oportunamente las garantías que en debida forma constituya el contratista.
- b. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c. Expedir el informe de ejecución y la certificación del recibo a satisfacción del objeto del contrato de suministro de los bienes y/o insumos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los servicios efectivamente recibidos por la Entidad.
- e. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en los Estudios Previos Pliego de Condiciones y el contrato.

#### **15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

La propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC EPMSC LETICIA.
- d) Cuando se pretenda interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varios ofrecimientos por el mismo proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a “PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS” en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

## **16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO**

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas exceden el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo

establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente

## **17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

EL EPMSC LETICIA, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

| 1                                                             | Z                                                |                                 |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------|
| General                                                       | Clase                                            |                                 |
| Externo                                                       | Fuente                                           |                                 |
| Ejecución                                                     | Etapas                                           |                                 |
| Regulatorio                                                   | Tipo                                             |                                 |
| servicios no cumple con la calidad y las condiciones técnicas | Descripción                                      |                                 |
| Incumplimiento del objeto del contrato.                       | Consecuencia de la ocurrencia del evento         |                                 |
| 3                                                             | Probabilidad                                     |                                 |
| 5                                                             | Impacto                                          |                                 |
| 8                                                             | Valoración                                       |                                 |
| Extremo                                                       | Categoría                                        |                                 |
| Contratista                                                   | ¿A quién se le asigna?                           |                                 |
| Verificación y exigencia de la garantía                       | Tratamiento/Control a ser implementado           |                                 |
| 1                                                             | Probabilidad                                     | Impacto después del tratamiento |
| 2                                                             | Impacto                                          |                                 |
| 3                                                             | Valoración                                       |                                 |
| Bajo                                                          | Categoría                                        |                                 |
| Sí                                                            | ¿Afecta la ejecución del contrato?               |                                 |
| Entidad Estatal                                               | Responsable por implementar el tratamiento       |                                 |
| Un día después del evento                                     | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento   |                                 |
| 10 días después de iniciado el tratamiento                    | Fecha estimada en que se completa el tratamiento |                                 |
| realizado por el Comité de Seguimiento                        | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                   | Monitoreo y revisión            |
| plazo de duración del                                         | Periodicidad                                     |                                 |

| 4                                                                      | 3                                                                              | 2                                              | Z                                        |
|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------|
| General                                                                | General                                                                        | General                                        | Clase                                    |
| Externo                                                                | Externo                                                                        | Externo                                        | Fuente                                   |
| Ejecución                                                              | Planeación                                                                     | Ejecución                                      | Etapas                                   |
| Riesgos de la Naturaleza                                               | Regulatoria                                                                    | Sociales o Políticos                           | Tipo                                     |
| Derrumbes, cambios climáticos, que impidan el transporte normal de los | Que se presenten limitantes normativas para la realización del actual contrato | Afectación de la pandemia CORONAVIRUS          | Descripción                              |
| No cumplir con el producto y las actividades establecidas              | La NO celebración del contrato                                                 | plazos de entrega de los bienes y servicios    | Consecuencia de la ocurrencia del evento |
| 4                                                                      | 1                                                                              | 4                                              | Probabilidad                             |
| 4                                                                      | 5                                                                              | 4                                              | Impacto                                  |
| 8                                                                      | 6                                                                              | 8                                              | Valoración                               |
| Extremo                                                                | Alto                                                                           | Extremo                                        | Categoría                                |
| Contratista                                                            | Entidad Estatal y Contratista                                                  | Contratista                                    | ¿A quien se le                           |
| Climática presentada y justificarse la Prórroga del                    | Revisión normativa y regulativa a aplicar en la celebración del contrato       | Política presentada y justificarse la Prórroga | Tratamiento/Control a ser implementado   |
| 1                                                                      | 1                                                                              | 1                                              | Probabilidad                             |
| 2                                                                      | 2                                                                              | 2                                              | Impacto                                  |
| 3                                                                      | 3                                                                              | 3                                              | Valoración                               |
| Bajo                                                                   | Bajo                                                                           | Bajo                                           | Categoría                                |
| Si                                                                     | Si                                                                             | Si                                             | ejecución del                            |
| Entidad Estatal y Contratista                                          | Entidad Estatal                                                                | Entidad Estatal y Contratista                  | implementar el                           |
| Antes de cumplir el plazo de ejecución del contrato                    | Antes del evento en los estudios previos                                       | Antes de cumplir el plazo de ejecución         | Fecha estimada en que se inicia el       |
| servicios sean recibidos a                                             | Una vez se haya celebrado el contrato                                          | bienes o servicios sean recibidos a            | Fecha estimada en que se completa el     |
| Seguimiento por parte del Supervisor del contrato                      | previo, en la etapa de                                                         | Seguimiento por parte del Supervisor           | Monitoreo y revisión                     |
| Durante el plazo de ejecución del contrato                             | Durante el plazo de ejecución del contrato                                     | ejecución del contrato                         | Periodicidad                             |

## **18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

No obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el EPMSC LETICIA considera pertinente el solicitar al contratista, la constitución de garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Nit. 838000075-2

El oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del INPEC EPMSC LETICIA. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: **a)** Cumplimiento del contrato, el cual debe cubrir 1) El incumplimiento total o parcial del contrato 2) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato; y 3) El pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria; La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

| AMPARO                    | SUFICIENCIA                | VIGENCIA                                                                                                                      |
|---------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cumplimiento del contrato | 20% del valor del contrato | Vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. |

## **19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

El supervisor del contrato será ejercido por el responsable de Derechos Humanos y Archivo del EPMSC LETICIA o quien haga sus veces, o por quien el ordenador del gasto designe.

La supervisión deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

La supervisión asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo. Además, deberá aprobar los pagos verificando que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema

General de Seguridad Social Integral, revisar los informes que presente el contratista, presentar informe de ejecución del contrato, certificar la correcta ejecución o no del contrato, proyectar el Acta de liquidación definitiva del contrato y en general cumplir con todas las obligaciones derivadas de la supervisión.

## **20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.**

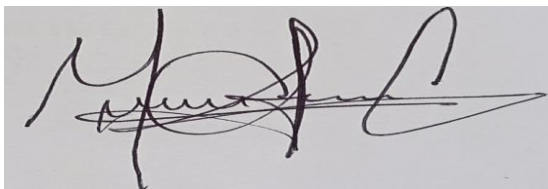
El Contratista se obliga a mantener indemne al EPMSC LETICIA, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

## **21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

## **22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



**MAURICIO CHAVARRO GOMEZ**

Responsable DDHH y Archivo

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Leticia

Revisado por: NEHEMIAS PAMPLONA GUTIERREZ /Responsable Contratación/  
Elaborado por: MAURICIO CHAVARRO GOMEZ /Responsable DDHH y Archivo  
Fecha de elaboración: 24/06/2025